

Tijuana, B. C., 31 de julio de 2012

**H. XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
OFICIALIA MAYOR
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ADQ-2012-LP-007**

I. DATOS GENERALES:

A. DESCRIPCIÓN:

Licitación Pública no. **ADQ-2012-LP-007**, relativa a la **Contratación de Servicios Profesionales para la realización de un programa de actualización de censo de ocupación ZOFEMAT, para la Dirección Municipal de Catastro del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, B. C.**, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, se tiene autorizada la inversión correspondiente dentro de la Partida 578, del Programa 87-05 del Presupuesto de Egresos 2012.

B. DISPONIBILIDAD DE BASES:

Las bases estarán disponibles desde el día **martes 31 de julio al jueves 09 de agosto de 2012**, en el Departamento de Licitaciones, Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor. Se podrán adquirir en un horario de 8:00 a 15:00 horas, acudiendo por su recibo al Departamento de Licitaciones, Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor, mismo que se pagará en las cajas de la Tesorería Municipal.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- Podrán participar personas físicas y morales constituidas en México que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para la realización del servicio objeto de esta licitación.
- Deberá de presentarse antes del cierre del registro de participantes.
- Para la junta de aclaraciones y apertura de sobres deberá presentarse un representante debidamente autorizado según los documentos del punto II de estas bases.
- Deberán presentar la información **en el orden** en que se requiere en el punto **X** de las bases.

D. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente Licitación Pública se encuentra regulada por el artículo 25 fracción IV y 49 párrafo Segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, y el Capítulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como de las demás disposiciones y normatividades vigentes en la materia.

II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

Los proveedores para el acto de la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:

1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de su representante legal:

- a) En caso de ser persona física, deberá presentar copia de identificación oficial por ambos lados y el RFC.

- b) Cuando la persona que acuda sea el representante legal de una persona física, deberá acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial por ambos lados del apoderado.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

- a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.

NOTA: Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

III. FECHA HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **miércoles 15 de agosto de 2012 en punto de las 12:00 horas** en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada en el primer piso de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

Los participantes deberán enviar por escrito y/o medio electrónico sus dudas sobre el contenido y alcance de estas bases, acompañando invariablemente de la copia del recibo del comprobante de la compra de las bases, al número de fax (664) 973-7242 al 45 a la atención del área de licitaciones o al correo electrónico egmartinez@tijuana.gob.mx y efabregas@tijuana.gob.mx, hasta antes de las 15:00 horas del día **lunes 13 de agosto de 2012**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7238. El escrito deberá venir en **hoja membretada** de la empresa y deberá hacer referencia a la Licitación Pública en cuestión.

Las dudas presentadas serán resueltas en el acto de junta de aclaraciones, posteriormente se hará llegar acta de aclaraciones a todos los participantes, misma que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

La APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Se llevará a cabo el día **viernes 17 de agosto de 2012 en punto de las 12:00 horas** en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada en el primer piso de Palacio Municipal.

Los concursantes presentes entregarán los sobres debidamente identificados para su apertura.

1.- Se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que se hayan registrado los concursantes. El Comité de Adquisiciones verificará que la información entregada esté completa, según lo solicitado en estas bases. Las propuestas que **NO** se encuentren completas serán rechazadas.

2.- Después se pasa a la apertura de sobre económico, revisando que se cuente con los requisitos establecidos en las bases, dándose lectura a la propuesta económica de cada concursante.

3.- Las propuestas aceptadas, serán revisadas a detalle por el área solicitante quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

La NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Estará disponible a partir del día **jueves 23 de agosto 2012 en punto de las 15:00 horas** en el Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.

IV. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) La falta de alguno de los documentos requeridos para participar.
- c) La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes,
- d) La presentación de propuestas sin firmas del representante legal o persona acreditada.
- e) El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- f) Las personas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana.

V. MONEDA DE COTIZACION Y PAGO:

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición 30 días naturales después de la entrega del servicio correspondiente.

VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

Las condiciones solicitadas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por los concursantes no podrán ser negociadas.

VIII. TIPO DE CONTRATO:

El contrato de servicios profesionales se adjudicará de acuerdo a los servicios descritos en el numeral X de estas bases, a un solo proveedor.

IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS:

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato y que a su vez haya presentado la propuesta más económica. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del comité de adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidas en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El contrato se adjudicará de acuerdo a los servicios descritos en el numeral X de estas bases, a un solo proveedor.

En caso de incumplimiento por el licitante ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento.

X. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Realización de un programa de actualización de censo de ocupación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) consistente en el llenado de **HASTA 500 CÉDULAS CENSALES** de acuerdo a los siguientes:

DATOS OBLIGATORIOS A CONSIDERAR EN EL CENSO

- Datos Generales del Ocupante (nombre o razón social, nombre comercial, dirección, estado, municipio, localidad)
- Ubicación y las características del predio (coordenadas UTM WGS 84)
- Área ocupada en zf, tgm, libres, construidos, etc.
- Usos fiscales y reales
- Situación jurídica
- Fotografías Panorámicas del lote con identificador físico.
- Elaboración de la base de datos de ocupantes de zfmt en formato de Excel como mínimo.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se requiere que los servicios objeto de esta licitación sean entregados en un plazo máximo de **4 meses** de acuerdo al cronograma de actividades. **(ANEXO 1)**

La información censal generada por el participante ganador deberá ser entregada de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES DE ENTREGA

- I. Cédulas llenadas en campo como soporte técnico.
- II. Tres juegos impresos de cédulas y en archivo electrónico de los ocupantes de zona federal marítimo terrestre.
- III. Tres juegos en formato digital de la base de datos en Excel como mínimo de acuerdo al formato oficial emitido por la Dirección de Catastro y el plano base utilizado para el censo.
- IV. Carta firmada por las autoridades del Ayuntamiento (Dirección de Catastro) en donde manifiesten su conformidad con los trabajos realizados.

Las cédulas censales, el Padrón de Ocupantes y la cartografía de las ocupaciones deberán entregarse respaldada en archivos electrónicos.

XII. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los participantes entregarán sus propuestas en **DOS SOBRES** cerrados, sellados y debidamente identificados con: no. de licitación pública **ADQ-2012-LP-007**, rotulado como sobre Técnico y sobre Económico, los datos del licitante, nombre y firma del representante legal debidamente acreditado.

La información debe venir presentada en el orden que se especifica en los incisos a, b y c de este mismo punto, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (Español);
- Documentación debidamente separada e identificada;
- En carpeta o fólder, sin protectores de hojas;
- Folio en cada una de las hojas;
- Presentar 2 juegos de la documentación técnica solicitada, original y copia por separado; ambas dentro del mismo sobre.
- Nombre y firma del Representante Legal en cada una de las hojas sin excepción.

SOBRE #1

INFORMACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Copia de la Declaración Anual presentada en el ejercicio 2011 y **copia del último Pago Provisional al que está obligado;**
2. **PERSONA MORAL:** deberá presentar copia del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiese y copia del documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas en nombre de la empresa y adquirir obligaciones, copia de identificación oficial de ambos y RFC;
PERSONA FÍSICA: deberá presentar copia de acta de nacimiento, identificación y RFC; para el caso de que sea por conducto de su representante legal, deberá acreditar su personalidad con copia del documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas y adquirir obligaciones en nombre de su representado, así como copia de identificación oficial de ambos y RFC de su representada;
3. Estado de cuenta reciente con **SELLO ORIGINAL** de la Institución Bancaria que lo emite, conteniendo **FECHA DEL DÍA QUE SE PLASMA;**
4. Copia del recibo de pago de bases.
5. Domicilio, teléfono y fax en la ciudad de Tijuana para cualquier tipo de notificación por parte del H. XX Ayuntamiento de Tijuana;
6. Si es empresa de reciente creación lo deberá manifestar por escrito y anexar documentos que lo comprueben.
7. Presentar Currículum de la empresa en forma detallada, en el cual deberá demostrar residencia en la ciudad y prácticas en la zona de por lo menos 3 años, anexando documentación que lo compruebe;
8. Presentar copia del Título y Cedula profesional que acredite como perito en ciencias topográficas y geodésicas, a la persona o personas que estarán encargadas del proyecto, en caso de resultar ganador.
9. Manifestar por escrito que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B. C., el cual menciona las restricciones para la participación de los proveedores en las Licitaciones Públicas. (se anexa texto del referido artículo ver **ANEXO 3**)

B. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, (dentro del mismo sobre) DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Número de la Licitación Pública ADQ-2012-LP-007.
2. Descripción detallada del servicio ofrecido según el punto X de las presentes bases.
3. Manifestar por escrito que se obligan a entregar el proyecto terminado en un plazo no mayor a 4 meses contados a partir de la asignación del contrato.
4. Deberá presentar por escrito su calendario de actividades.
5. Manifestar por escrito que todos los gastos que genere la realización del censo, serán sin costo alguno para el H. XX Ayuntamiento de Tijuana.
6. Presentar carta compromiso en la que el participante manifieste que cuenta con la infraestructura y capacidad para la realización del programa de actualización de censo objeto de esta licitación.
7. Deberá manifestar por escrito que al momento del inicio de los trabajos contará con la cartografía de delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre con base en los lineamientos establecidos por la Dirección General interpretados en la NOM. 146 SEMARNAT.
8. Manifestar por escrito que conoce la superficie en caso de su existencia de los Terrenos Ganados al Mar establecidos en la delimitación oficial.
9. Deberá manifestar por escrito que de resultar ganador, al momento de iniciar los trabajos contará con el Padrón de Ocupantes de acuerdo al padrón actual de la SEMARNAT y la normatividad aplicable de la SEMARNAT.
10. Deberá manifestar por escrito que se obliga a realizar el trabajo de campo necesario donde se requisitará una cédula por ocupante en el formato oficial utilizado. **(ANEXO 2)**
11. Manifestar por escrito que se obliga a actualizar el Padrón de Ocupantes Censados de acuerdo al formato oficial de SEMARNAT establecido para ello.
12. Deberá manifestar por escrito que presentará cartografía digital e impresa de los ocupantes de zfmt con una liga en Autocad y arc view o algún otro software utilizado para información geográfica ligada a su base de datos correspondiente, aplicando la normatividad que rige a la SEMARNAT a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.
13. Presentar carta donde se obliga a comparecer ante las autoridades de esta Dirección de Catastro y en su caso, de la Delegación de la SEMARNAT en el estado de Baja California para las revisiones que sea necesario hacer de los trabajos ya sea en campo o en oficinas. Para ello el prestador establecerá un calendario de avances y terminación de servicios que presentara en la reunión de inicio de trabajos, sujetándose a presentar avances anticipados de acuerdo a las necesidades que establezca la Dirección de Catastro.
14. En la reunión de inicio de los trabajos de censo se realizara por parte del prestador de servicios una presentación técnica ante las autoridades municipales estando presentes, representantes de la Dirección de Catastro y de la Delegación de SEMARNAT en el estado.
15. El encargado del proyecto de acuerdo al punto 8 de la documentación legal, deberá estar presente en los trabajos de verificación física y documental que realice para efectos de validación la Dirección de Catastro en coordinación con la Delegación de SEMARNAT en el estado.
16. Manifestar por escrito que se aceptan todas las condiciones y penalizaciones establecidas en las presentes bases.

17. Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del participante (a través del representante legal o de la persona física según sea el caso) en cada una de las hojas de sus propuestas.
18. Todas las hojas de su propuesta deberán estar debidamente foliadas sin excepción alguna.

NOTA: En la información de los puntos anteriores **NO** deberán mencionar ningún costo, ya que sería motivo de descalificación, así como también si existe omisión de cualquiera de los mismos.

SOBRE #2

C. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- Número de Licitación Pública ADQ-2012-LP-007.
- Manifiestar por escrito si requiere o no el anticipo.
- Mencionar el costo unitario del servicio ofrecido antes y después de impuesto en moneda nacional. No se aceptaran propuestas en otra moneda.
- Manifiestar el costo total antes y después de Impuestos en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en otra moneda.
- Todas las hojas de su propuesta deberán estar debidamente foliadas sin excepción alguna.
- Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal del participante o persona física según sea el caso, en cada una de las hojas de sus propuestas.

XIII. CONDICIONES DE PAGO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. El proveedor entregará el programa de acuerdo a las necesidades establecidas en estas bases, mismo que facturará de acuerdo a lo solicitado. Las facturas con la descripción de los servicios serán entregadas al área solicitante para su trámite ante la Tesorería Municipal, quien cubrirá el pago dentro de los siguientes treinta días.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, la dependencia, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

XIV. GARANTIAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Si se requiere, se otorgará un anticipo del 30% del monto adjudicado, dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del fallo, previa entrega de la fianza por el monto total del anticipo.
- Si no requiere el Anticipo, deberá manifestarlo por escrito en la propuesta económica.

XIII. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10 %), conforme a lo establecido en

el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XIV. SANCIONES:

El incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, será sancionado conforme a lo señalado en el artículo 47 y 48 del citado Reglamento.

XV. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

- a) El H. XX Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
- b) Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo mencionado.

Asimismo el H. XX Ayuntamiento de Tijuana podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio con fundamento a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana B. C.

XVI. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

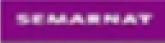
A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

LIC. ARMANDO E. FRANCO BUSTOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE DESPACHO
H. XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

ANEXO 1

CRONOGRAMA

ANEXO 2

 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DIRECCIÓN DE DELIMITACIÓN Y ANÁLISIS DEL TERRITORIO COSTERO
---	---

CEDULA DE OCUPANTE DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE

FOLIO: A0146

FECHA DE LEVANTAMIENTO: _____ FECHA DE VALIDACIÓN: _____

DATOS GENERALES DEL OCUPANTE	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: <u>PESCADERÍA TITO ARMANDO</u>	
REPRESENTANTE LEGAL: <u>JOSE ANTONIO ZAMUDIO TRINIDAD</u>	
R.F.C.: _____	NOMBRE COMERCIAL: <u>PESCADERÍA TITO ARMANDO</u>
DOMICILIO, NOTIFICACIONES: _____	
TELÉFONO: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____

UBICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y USO DEL PREDIO EN LA ZOFEMAT	
CALLE: _____	NÚMERO: <u>9-N</u> LOTE: _____ MZA: _____
COLONIA: <u>CENTRO</u>	LOCALIDAD: <u>ALVARADO</u>
CÓDIGO POSTAL: _____	ESTADO: <u>VERACRUZ</u> MUNICIPIO: <u>ALVARADO</u>
COORDENADAS UTM:	ZONA UTM: <u>15</u>
1=X: <u>208815.1208</u> Y: <u>207285.781</u>	2=X: <u>208812.4026</u> Y: <u>207287.10</u>
3=X: <u>208807.1061</u> Y: <u>207275.536</u>	4=X: <u>208809.7277</u> Y: <u>207274.177</u>

USO PARA FINES DE RECAUDACIÓN (L.F.D.)	
TIPO DE USO FISCAL: <u>GENERAL</u>	
USO ACTUAL (ACTIVIDAD): <u>PESCADERÍA</u>	
SUP. TOTAL DE ZF (M ²): <u>59.27</u>	FRONTE OCUPADO DE ZF (M): <u>4.15</u>
SUP. LIBRE DE ZF (M ²): <u>0</u>	SUP. CONSTRUIDA DE ZF (M ²): <u>0</u>
SUP. DE TERRENOS GANADOS AL MAR (M ²): <u>0</u>	
SUP. LIBRE DE TOM (M ²): <u>0</u>	SUP. CONSTRUIDA EN TOM (M ²): <u>0</u>
DESCRIPCIÓN DE LA ZOFEMAT (TIPO DE OBRAS, PALAPAS, ETC.): <u>COMERCIO DE CONCRETO</u>	

SITUACIÓN JURÍDICA	
☐ REGULAR ☐ IRREGULAR SIN TRÁMITE ☒ IRREGULAR CON TRÁMITE	
RESOLUCIÓN JURÍDICA: _____	VIGENCIA: _____
Nº DE RES. JURÍDICA: _____	TRÁMITE: _____
FECHA DE SOLICITUD: _____	FECHA DE OCUPACIÓN: _____



SEMARNAT



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y
 AMBIENTES COSTEROS
 DIRECCIÓN DE DELIMITACIÓN Y ANÁLISIS DEL TERRITORIO COSTERO

FOTOGRAFÍAS DE LA ZOFEMAT

FOTO 1:



FOTO 2:



FOTO 3:

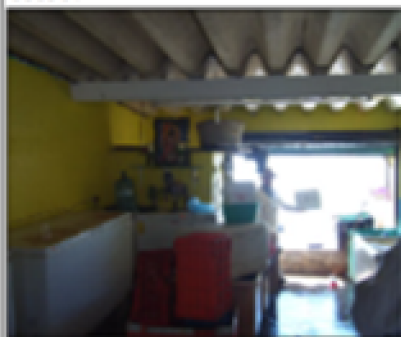


FOTO 4:



OBSERVACIONES:

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

VALIDÓ:

ALVARO HERNANDEZ CLEMENTE

LUIS LIN JURADO

HECTOR HUGO RAMÍREZ

ANEXO 3

Tijuana, Baja California, a _____ de _____ del 2012.

LIC. ARMANDO E. FRANCO BUSTOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE DESPACHO
DEL XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
P R E S E N T E.

Por medio del presente tengo a bien manifestar que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana B. C., el cual en su contenido dice:

ARTICULO 5. - DE LAS RESTRICCIONES: No se podrán recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad o con cualesquier dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Las personas físicas que hubieren fungido como administradores de personas morales que se encuentran en los supuestos contemplados en las fracciones III y IV;
- XI. Las personas morales cuyos administradores hubiesen fungido como administradores de personas morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones III y IV; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Por lo que una vez leída la informaron, afirmo que la empresa a la cual represento, cumple con todo lo establecido en dicho artículo.

Nombre y firma participante